	ABOGADO O ABOGADO	NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS:		SOLO PARA USO DE LA CORTE		
NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA:						
	N (CALLE Y NÚMERO):					
CIUDAD:		ESTADO: CÓD. PO	OSTAL:			
TELÉFONO	):	FAX:				
E-MAIL:				∃Solo para i	nformación	
ABOGADO	DE (nombre:):			-		
CORTE	SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO	O DE		¹ No entre	egue a la	
DIRECCIÓ	N (CALLE Y NÚMERO):				•	
DIRECCIÓN POSTAL:				CO	rte	
	JDAD Y CÓD. POSTAL:					
NO	DMBRE DEL JUZGADO:			_		
DEMAN	IDANTE:					
	NDADO:					
OTRA	PARTE:					
ORDEN DESPUÉS DE LA AUDIENCIA SOBRE UNA MOCIÓN PARA		NÚMERO DE CASO:				
	ANULAR EL FALL	O DE FILIACIÓN		No entregue a la corte		
1. El c	aso procedió de la siguiente manera:	Sin oposición	Mediante esti	nulación Con o	posición	
<u>_</u>	Fecha:	Dept.:	Funcionario judicial:	•	<b>,</b>	
		Бори.				
b.	Demandante presente		Abogado presente (nombre):			
C.	Demandado presente			sente (nombre):		
d.	Otra parte presente		Abogado pres	sente (nombre):		
e.	Menores presentes (nombres)	:	Abogado pres	sente (nombre):		
f.	Tutor ad litem presente (nomb	re):				
	Abogado de la agencia local d	•	menores presente (no	ombre):		
g.		e manutendon de los	menores presente (no	inibie).		
h.	Otro (especifique):					
2. A lo	A los fines de la presente orden, los padres anteriormente reconocidos son (nombres):					
a.						
b.						
C.						
LA COR	TE DETERMINA QUE					
	siguientes hechos existen respecto a	los padres anteriorm	ente reconocidos		Declaración	
у ю	s menores indicados a continuación:	Fecha de			voluntaria de filiación o paternidad	
<u>N</u>	lombre del menor		Padre genético	Fallo de filiación	presentada	
a.		Γ	Sí No	Sí No	Sí No	
b.		Г	Sí No	Sí No	Sí No	
C.			Sí No	Sí No	Sí No	
		L				
d.		L	Sí No	Sí No	Sí No	
e.		L	Sí No	Sí No	Sí No	
f.			Sí No	Sí No	Sí No	
g.			Sí No	Sí No	Sí No	
h.		Γ	Sí No	Sí No	Sí No	
i.	Se incluyen hijos adicionales e	en una página adiunta			<u> </u>	
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				

DEMANDANTE:		N	NÚMERO DE CASO:				
1		NDADO: PARTE:	Solo para información		No entregue a la corte		
4.	La corte determina que la declaración voluntaria de filiación o paternidad es nula (inválida) para los siguientes menores (especifique):						
5.	Otro	o (especifique):					
EL	COF	RTE ORDENA QUE					
6.	Todas las órdenes previamente dictadas en esta acción legal se mantendrán en total vigencia, a excepción de lo que se mo específicamente a continuación.						
		Nombre del menor	Fecha de nacimiento	Fallo de filiación anula	Declaración voluntaria de ado filiación o paternidad anulada		
	a.			Sí No	Sí No N/C		
	b.			Sí No	Sí No N/C		
	C.			Sí No	Sí No N/C		
	d.			Sí No	Sí No N/C		
	e.			Sí No	Sí No N/C		
	f.			Sí No	Sí No N/C		
	g.			Sí No	Sí No N/C		
	h.			Sí No	Sí No N/C		
	i	Se incluyen mer	nores adicionales en una página adjur		01 140 14/0		
Todas las órdenes de manutención de los menores y de montos adeudados en relación con cada uno de los menores para que se ha anulado (cancelado) un fallo de filiación previa se encuentran revocadas. El padre/la madre antes reconocido/a n derecho alguno a reembolsos por la manutención de los menores pagada antes de la anulación (cancelación) del fallo de fil de la decración voluntaria de filiación o paternidad.							
	j. k.		llo de no filiación respecto a los siguie noción, con base en el mejor interés d		n los siguientes menores (especifique):		
7.				noción para anular debic	do a (marque todo lo que corresponda):		
	a. b.		nor <i>(especifique):</i> currido desde que se asentó la senten	cia que establece la filia	ción (especifique el periodo de tiempo):		
	C.	duración y la fre	luración y calidad de la relación entre cuencia de todos los periodos duranto mismo hogar o gozaron de una relaci	e los cuales el menor y e	el padre/la madre antes reconocido/a		
	d.	El hecho de que	e el padre/la madre antes reconocido/a	a haya solicitado que la	relación padre/madre e hijo continúe.		
	e.		e el padre/la madre genético/a del mer conocido/a y el menor.	nor no se opone a la pre	servación de la relación entre el padre/la		

DEMANDANTE:	NÚMERO DE CASO:					
DEMANDADO: Solo para informa OTRA PARTE:	ción	No entregue a la corte				
7. f. El hecho de que iría en detrimento del niño si el (explique):	l padre/la madre genético/a	fuera establecido como el padre/la madre				
g. El hecho de que el padre/la madre antes recond de la madre genético/a o de obtener una manut						
h. Otros factores que conciernen los intereses del	menor (especifique):					
Si la declaración voluntaria de filiación o paternidad se anula o se determina que la declaración voluntaria es nula (inválida), el secretario de la corte debe enviar una copia de la presente orden al Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos de California: DCSS-POP Unit, P.O. Box 419070-MS 241, Rancho Cordova, CA 95741-9070.						
9. La corte también ordena <i>(especifique):</i>						
Fecha:						
		FUNCIONARIO JUDICIAL				
Número de páginas adjuntas:	LA FIR	MA LE SIGUE AL ÚLTIMO ADJUNTO				
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:						
FIRMA DEL ABOGADO DE (especifique):						
DEMANDANTE DEMANDADO OTRO						
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:						
FIRMA DEL ABOGADO DE (especifique):  DEMANDANTE  DEMANDADO  OTRO						
Aprobado como conforme a la orden de la corte:						
Fecha:						
FIRMA DEL ABOGADO DE (especifique):  DEMANDANTE  DEMANDADO  OTRO						
Aprobado como conforme a la orden de la corte: Fecha:						
FIRMA DEL ABOGADO DE (especifique):						

FL-278 S [Rev. September 1, 2021]

ORDEN DESPUÉS DE LA AUDIENCIA SOBRE UNA MOCIÓN PARA ANULAR EL FALLO DE FILIACIÓN (Derecho de familia—Gubernamental)

Página 3 de 3

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea: **Borrar formulario**